



RESOLUCIÓN N°26 - 2022.

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 24 DE MAYO DE 2022.**

Dr. Fernando Zhañay Vidal SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el martes 24 de mayo de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 7 lo siguiente:** *Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que consta la sugerencia emitida, previo a la aprobación en segunda instancia del cambio de partidas presupuestarias, de conformidad al oficio N° 94-DAF-GADMPS-2022, suscrito por la señora Directora Administrativa Financiera del GADMPS.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 265 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina el plazo de liquidación *“La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero”.*

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 31 de enero de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad, con la votación a favor de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Angelina Chinkim, Elio Gualpa, Claudia Juela, Cristhian Poma, Rómulo Rodríguez y señor Alcalde Lenin Verdugo González.

RESUELVE:

Dar por conocido y aprobar el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, previo a la aprobación en segunda instancia **del cambio de partidas presupuestarias, de conformidad al oficio N° 94-DAF-GADMPS-2022, suscrito por la señora Directora Administrativa Financiera del GADMPS.**

Pablo Sexto a, 31 de mayo de 2022



Certifica para los fines legales pertinentes en 2 fojas útiles:

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO DEL GADMPS.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 24 de mayo de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Dr. Fernando Zhañay Vidal
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL.